

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Mayo de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2019-2114

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017, se notificó de la providencia adiada 26 de noviembre de 2021, mediante la cual ordenó corregir el mandamiento de pago.

De otra parte, y previo a reconocer personería al abogado MARCO FIDEL MOSQUERA ANGARITA, alléguese el certificado de existencia y representación legal de INGENIERÍA JV S.A.S., expedida por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses. Con todo, se le hace saber que la entidad que representa, ya se encuentra debidamente notificada del mandamiento de pago y su aclaración, sin que dentro del término concedido hubiese contestado y propuesto excepciones de mérito.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 038

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria